Sociedad de
Beneficencia Pública de Lima

MINISTERIO DE SALUD
Biblioteca
Hospital Víctor Larco Herrera

EXPOSICION DEL DIRECTORIO

9.663
4ª 9.663
432.167
441 830

1966

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

352.83
M1966

Sociedad de Beneficencia Pública de Lima

EXPOSICION DEL DIRECTORIO

1966

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

DIRECTORIO

AÑO 1966

Señor Don CARLOS VELARDE CABELLO
Presidente de la Sociedad

Señor Ingeniero ENRIQUE BASOMBRIO ECHENIQUE
Primer Vice-Presidente de la Sociedad

Señor Doctor OSWALDO HERCELLES
Presidente del Comité Ejecutivo de
Asistencia Social Hospitalaria

Señor Doctor CARLOS GARCIA GASTAÑETA
Presidente del Comité Ejecutivo de
los Ramos de Fincas y Obras

Señor Ingeniero ROMULO FERRERO
Presidente del Comité Ejecutivo de
la Caja de Ahorros

Señor Doctor CARLOS MONGE M.
Presidente del Comité Ejecutivo de
Ramos Diversos

Señor Ingeniero MARIO SAMAME BOGGIO
Presidente del Comité Ejecutivo
del Ramo de Loterías

Señor Doctor JORGE CAMPOS REY DE CASTRO
Decano de la Facultad de Medicina

Señor Doctor HECTOR MIÑANO MENDOCILLA
Fiscal de la Corte Superior de Lima

Señor Doctor ANTONIO GARCIA ERAZO
Director de Normas y Supervisión de Salud
del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Comités Ejecutivos

CAJA DE AHORROS

Sr. Ing. Rómulo Ferrero, Presidente
Sr. Dr. Manuel Cisneros Sánchez, Vice-Presidente
Sr. Dr. Alberto Freundt Rosell
Sr. Dn. Alfonso Montero Muelle
Sr. Dr. Manuel Pablo Olaechea

RAMO DE LOTERIAS

Sr. Ingº Mario Samamé Boggio, Presidente
Sr. Dr. Alfonso Alvarez Calderón F.
Sr. Dn. Carlos Costa Elice

RAMOS DIVERSOS

Sr. Dr. Carlos Monge M., Presidente
Sr. Dr. Carlos Cueto Fernandini, Vice-Presidente
Sr. Dr. Aníbal Alvarez López
Sr. Dr. José Jiménez Borja
Sr. Dr. Hernando de Lavalle
Sr. Dr. Aurelio Loret de Mola
Sr. Dr. Aurelio Miró Quesada S.
Sr. Dn. Manuel Mujica Gallo
Sr. Dn. Héctor Velarde

RAMO DE FINCAS Y OBRAS

Sr. Dr. Carlos García Gastañeta, Presidente
Sr. Dn. Felipe Beltrán, Vice-Presidente
Sr. Dr. Ernesto Alayza G.
Sr. Dn. Pedro Bentín Mujica
Sr. Ingº Claudio Bueno
Sr. Dr. Fernando Cornejo Parró
Sr. Dr. Aurelio García Sayán
Sr. Dn. Alberto Sacio
Sr. Dn. Pedro Torres Calderón

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

ASISTENCIA SOCIAL HOSPITALARIA

Sr. Dr. Oswaldo Hercelles, Presidente

Sr. Dr. Honorio Delgado, Vice-Presidente

Sr. Dr. Jorge Avendaño Hübner

Sr. Dr. Alberto Hurtado

Sr. Dr. Carlos Muñoz Torcello

Sr. Dr. Antonio García Erazo, Director de Normas y Supervisión de Salud

Sr. Dr. Jorge Campos Rey de Castro, Decano de la Facultad de Medicina

Sr. Dr. Carlos Lanfranco La Hoz y Sr. Dr. Enrique Navarrete

Delegados de la Facultad de Medicina

Comisiones Consultivas

ASUNTOS LEGALES

Sr. Dr. Eleodoro Romero Romaña, Presidente

Sr. Dr. Alberto Freundt Rosell

Sr. Dr. Aurelio García Sayán

Sr. Dr. José Luis Llosa Belaúnde

Sr. Dr. Félix Navarro Irvine

PRESUPUESTO Y TESORERIA

Sr. Dr. Carlos García Gastañeta, Presidente

Sr. Dn. Alberto Sacio

Sr. Dn. Waldemar Schroder

OBRAS

Sr. Dr. Eleodoro Romero Romaña, Presidente

Sr. Ingº Claudio Bueno

Sr. Ingº Luis Solís García

Sr. Arq. Héctor Velarde

OBRAS EN LOS CEMENTERIOS

Sr. Dr. Eleodoro Romero Romaña, Presidente

Sr. Ingº Enrique Basombrío

Sr. Arq. Héctor Velarde

Sr. Arquitecto Jefe del Departamento de Obras

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
PARA EMPLEADOS Y OBREROS

Sr. Ingº Enrique Basombrío Echenique, Presidente
Primer Vice-Presidente de la Sociedad
Sr. Presidente del Comité Ejecutivo de los Ramos de Fincas y Obras
Señor Gerente de la Sociedad
Señor Arquitecto Jefe del Departamento de Obras
Consejero de la Comisión: Sr. Dr. Oswaldo Hercelles

PROBLEMAS DE ORDEN AGRICOLA

Sr. Ingº Enrique Basombrío Echenique, Presidente
Sr. Dn. Pedro Bentín Mujica
Sr. Dn. Enrique Forgues

CUENTA DE LA SOCIEDAD

Sr. Dn. Waldemar Schroder, Presidente
Sr. Dn. Oscar Berckemeyer
Sr. Dr. Alfredo Hohagen D.C.

Delegaciones del Directorio

Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social

Sr. Dr. Oswaldo Hercelles

Secretaría General

Sr. Dr. José Jiménez Borja

Departamento de Compras y Almacenes
Sección Materiales

Sr. Dr. Guillermo Almenara Yrigoyen

Departamento de Compras y Almacenes
Sección Medicinas

Sr. Dr. Luis Pinillos Ganoza

Proveeduría de Empleados

Sr. Ingº Luis Solís García

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

ANEXO Nº 5

TRANSFERENCIA DEL HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA", EN CALIDAD DE USUFRUCTO, AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO SUPREMO Nº 146/66-DGS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima debe hacer entrega del Hospital "Víctor Larco Herrera", para su administración por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, previa suscripción del convenio respectivo y de conformidad con las disposiciones legales, como así lo establece el Artículo 2º de la Ley Nº 15812;

Que es necesario que la nueva administración que requiere el referido Hospital se adecúe a las normas técnico-administrativas que regulan el funcionamiento de los hospitales que dependen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

Estando a la opinión favorable del Director General de Salud; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

ART. 1º—Apruébase el adjunto convenio suscrito entre la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el que éste asume la administración del Hospital "Víctor Larco Herrera", con todo lo demás que contiene.

ART. 2º—Declárase en estado de reorganización el Hospital "Víctor Larco Herrera"; y encárgase su administración a un Consejo Técnico-Administrativo integrado por los siguientes funcionarios del ramo:

a) El Asesor y Supervisor Jefe de Salud Mental, que lo presidirá;

b) El Director de Economía;

c) El Director de Personal;

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

d) El Médico Asistente de la Dirección de Normas y Supervisión de Salud; y,

e) El Asesor y Supervisor Jefe de Hospitales.

El Consejo podrá solicitar la colaboración cada vez que lo estime conveniente, de la Oficina Sanitaria Panamericana y de la Dirección de la Asesoría Jurídica del Ramo.

ART. 3º—El citado Consejo presentará a la Dirección General de Salud el 1º de Octubre próximo, un informe con el proyecto de reorganización del Hospital "Víctor Larco Herrera", proyecto que, previa la aprobación por el Ministro del Ramo, será aplicado a partir del 1º de Enero de 1967.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos sesentiseis.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Daniel Becerra de la Flor

CONVENIO Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO.— SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA Y EL ESTADO, REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

En Lima, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesentiseis, ante mí, Gastón García Rada, Notario Público de esta capital, y los testigos señores Jorge Alberto Ahumada Ríos y José Santisteban Sandoval, peruanos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar, con libretas militares números novecientos un mil ochocientos quince y Bb 9 cincuenta y siete cero cinco mil novecientos diez y con libretas electorales números dos millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y dos millones novecientos veinte y cinco mil ciento setenta y dos, respectivamente, sufragantes, a quienes conozco; comparecen: de una parte, en representación de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, el Presidente de su Directorio, señor Carlos Velarde Cabello, peruano, casado, industrial, con libreta militar número trescientos noventicuatro mil ciento ocho y con libreta electoral número dos millones quinientos diez mil setentiseis, con la constancia de sufragio, y su Gerente doctor Elías Mendoza Habersperger, peruano, casado, doctor en Letras, con libreta militar número Bb - cincuenta

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

y tres - cero cinco mil ochocientos dos, y con libreta electoral número dos millones setecientos ochentisiete mil ochocientos cuarenta y dos, con la correspondiente constancia de haber sufragado; y de otra parte, el Estado, representado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, representado a su vez, por el Director General de Salud, doctor Manuel Villa Crespo, peruano, casado, médico-cirujano, con libreta militar número ciento sesentiún mil ochocientos dieciseis - A, y con libreta electoral número dos millones doscientos treintinueve mil doscientos veintidos, con la correspondiente constancia de sufragio.

Los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar, inteligentes en el idioma castellano y en ejercicio de sus derechos civiles, a quienes también conozco, de que doy fe, así como de haber cumplido con lo prescrito por los artículos del treinta y ocho al cuarenta y uno de la ley del notariado, me entregan una minuta firmada, para que su contenido sea elevado a escritura pública, la que señalada con el número dos mil doscientos cuarenta y tres, queda archivada en su legajo correspondiente y su tenor literal es como sigue:

MINUTA Nº 2243

Señor Notario:

Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, una en la que conste el convenio, constitución de usufructo, entrega en Administración, que celebran de una parte la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, representada por el Presidente de su Directorio señor Carlos Velarde Cabello y su Gerente señor Manuel Lores, con domicilio en el jirón Carabaya número seiscientos cuarentiuno, y de la otra el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, representada por el Director General de Salud señor doctor Manuel Villa Crespo, debidamente autorizado por Decreto Supremo número ciento cuarentiseis sesentiseis - DGS. de fecha diecisiete de junio del año en curso, con sujeción a los términos y condiciones siguientes:

1º—La Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, es propietaria del local, muebles, enseres, instrumental quirúrgico, equipo médico y demás instalaciones que constituyen el Hospital "Víctor Larco Herrera", instalado sobre una extensión superficial de doscientos once mil setecientos veintiún metros cuadrados setenticuatro decímetros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

Por su frente la Avenida del Ejército, con quinientos setentiún metros veinte centímetros lineales;

Por el costado derecho, entrando, una línea de diversos segmentos, que, a partir del frente tiene quince metros lineales, luego voltea a la derecha, con nueve metros lineales cuarenta centímetros lineales, colindando en estos dos segmentos con propiedad de las Empresas Eléctricas Asociadas, luego voltea a la izquierda en recta de setenta y cinco metros

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

lineales, colindando con el jirón Justo Amadeo Vigil, luego voltea nuevamente a la izquierda en recta de cuarentiseis metros lineales treinta centímetros lineales, voltea nuevamente a la derecha en recta de ciento catorce metros lineales cincuenta centímetros lineales, colindando con terreno de la Urbanización San Felipe, finalmente voltea a la izquierda, en una línea mixtilínea de doscientos catorce metros lineales sesenta centímetros lineales, que colinda con la calle Almirante Marcos Aramburú;

Por el costado izquierdo, entrando, con la calle Elías Bonemaisone, en recta de doscientos treinticinco metros lineales setenta centímetros lineales, voltea a la derecha en recta de ochentiocho metros lineales, colindando con inmueble que tiene frente a la calle García de Salcedo, nuevamente voltea a la izquierda en recta de trescientos treintiún metros lineales diez centímetros lineales, colindando con la calle Domingo Ponte;

Y por el fondo, con propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, con trescientos veintitres metros diez centímetros lineales;

Estando el dominio a fojas ciento veinte y ocho del tomo noventa y nueve de propiedad de los Registro Públicos.

El plano del inmueble, la memoria descriptiva de las construcciones y la valorización de las construcciones y de los bienes muebles que constituyen el patrimonio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, y que el Ministerio recibe en usufructo, han sido realizados por los ingenieros de la Beneficencia Pública de Lima, y del Fondo de Salud y Bienestar Social; y por la Contraloría General de la República debidamente conformados por la Dirección de Economía del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estos documentos, planos y memorias descriptivas, balances y valorizaciones, en tres ejemplares debidamente firmados por las partes, se les ha entregado por separado.

2º—En cumplimiento de lo previsto en el artículo segundo de la Ley quince mil ochocientos doce de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenticinco, la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima entrega en usufructo gratuito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el Hospital "Víctor Larco Herrera", a que se refiere la cláusula anterior en el estado actual en que se encuentra y con los valores a que se refieren los documentos mencionados y el inventario valorado en su totalidad, efectuado en tres ejemplares, uno para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el otro para la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, y el tercero que debe conservarse en el local del referido Hospital Larco Herrera.

3º—El término del contrato es de treinta años, contado a partir de la fecha del presente convenio en que se realiza la entrega del Hospital de acuerdo al inventario a que se refieren las cláusulas anteriores.

Durante este plazo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social queda autorizado para hacer todas las reformas y construcciones, de todo género que sean necesarias para la mejor administración del Hospital sin límite ni restricción alguna, suprimir o modificar los servicios que estime

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

necesario, para lo cual la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima lo autoriza plenamente.

Es entendido que todas las construcciones o mejoras que realice el Ministerio de Salud Pública dentro de los límites del inmueble a que se refiere la cláusula primera, que es de propiedad de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, quedan en beneficio del bien, y serán considerados como mejoras, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía, y la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, no tiene obligación de abonar o indemnizar por ningún concepto.

4º—El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, desde la fecha del presente convenio asume la dirección y administración plena del referido Hospital siendo de su cargo todos los gastos de Asistencia Médica, de suministro de medicinas, víveres y en general todos los que demande la conservación del Hospital y sus servicios sin reserva ni limitación alguna.

5º—La Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, es responsable de todas las obligaciones adquiridas con motivo de la administración del Hospital "Víctor Larco Herrera" hasta la fecha del presente convenio, cualquiera que sea su naturaleza, dado que es entendido que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social recibe en Administración el Hospital Víctor Larco Herrera sin ninguna obligación pendiente de ninguna clase.

6º—La entrega que hace la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, está basada en el inventario valorado que se hace referencia en la cláusula segunda, que ambas partes conocen y aceptan en todos sus términos.

7º—Por efecto del presente convenio el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dispone libremente de todos los servicios que comprende el Hospital adaptándolos a su organización sin que en ningún momento pueda intervenir la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, en ninguna forma, en el desenvolvimiento de la administración, dado que aparta totalmente el régimen hospitalario y administrativo del Hospital Víctor Larco Herrera durante el término del presente convenio.

8º—Como en el terreno de propiedad de la Beneficencia que se encuentra en la parte posterior del Hospital y sujeto a proceso de urbanización, existe una cisterna en la que se deposita agua para un limitado sector del Hospital, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, adoptará las medidas convenientes para eliminar esta cisterna, haciendo una nueva dentro del local del Hospital y una nueva entrada de agua, lo que hará por su cuenta y costo, en cuanto lo permitan las obras de urbanización en referencia.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

9º—El presente contrato está exonerado del pago de todo impuesto y los gastos que demande su formalización en escritura pública son de cargo de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima.

Usted señor Notario, agregará lo que es de Ley, inserte los instrumentos que acreditan a los personeros de las partes y eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta.—Lima, diecisiete de junio de mil novecientos sesentiseis.

Sociedad de Beneficencia Pública de Lima

Manuel Lores **Carlos Velarde**

Encargado de la Dirección General de Salud

Manuel Villa Crespo

("El Peruano", 5-9-1966

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

INDICE

	Página
Introducción	5
Fallecimientos	6
Junta General y el Directorio	6
Comités Ejecutivos y Delegaciones	7
Comisiones y representaciones de la Sociedad	8
Licencias	9
Donativos	9
Proceso de reorganización de la Beneficencia. Nueva etapa	10
Fondo Permanente para la construcción o adquisición de viviendas para empleados de la Sociedad	14
Editorial de "El Comercio" titulado "Nuevos conjuntos de viviendas para Lima"	
Legados a favor de las Beneficencias. Exoneración del pago de impuestos a los instituyentes	15
PROCESO ECONOMICO	16
Resultados del ejercicio presupuestal de 1965	16
Desarrollo del Presupuesto de 1966	20
Proyecto de Presupuesto para 1967	21
ASISTENCIA SOCIAL HOSPITALARIA	23
Análisis de cuadros estadísticos asistenciales	30
Asistencia Interna 1953-1966 — Cuadros del Nº 1 al Nº 6	32
Asistencia Externa 1965-1966 — Cuadro Nº 7	38
Hospital "Dos de Mayo"	39
Comisión de remodelación de este Hospital. Dictamen respecto al proyecto de zonificación	41
Hospital "Arzobispo Loayza"	43
Comisión de remodelación de este Hospital	44
Escuela Nacional de Enfermeras	57
Hospital "Santo Toribio de Mogrovejo"	58
Asilo "San Vicente de Paul"	66
Puericultorio "Pérez Araníbar"	73
RAMO DE FINCAS Y OBRAS	91
Recaudación de arrendamientos	91
Regularización de ocupantes precarios	91
Reajuste de alquileres	91
Inmuebles ingresados al patrimonio de la Institución	92
Inmuebles egresados del patrimonio de la Institución	93
Inmuebles afectados por el sismo del 17 de Octubre	94
Urbanización "San Miguel". Remate público de 14 lotes	95
Urbanización "Jacarandá" Próximo remate de lotes	96

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Página

CONJUNTO HABITACIONAL "PALOMINO" 97

— Conferencia de Prensa en el local institucional 97
— Declaraciones conjuntas del Presidente de la Sociedad y del Presidente de la Cámara Peruana de Mutuales 97
— Editoriales periodísticas acerca de la importancia de esta obra: "Expreso", "El Comercio" y "El Callao" ... ...
— Precio de venta de los Departamentos 100

Fundos y tierras de cultivo 102

Legado "Ana Roncagliolo de Fracchia" (Fundos: "Coyungo", "Majorito" y "Majoro") 105
Legado "Lorenza Arisnavarreta Mendiguren" (Fundo "Buenos Aires") 105
Legado "María Rávago de Martín Ayllón" (Hacienda "Colpa") 106
Fundación "Canevaro" (Establo "Mendoza") 106

Plaza de Toros de Acho 107

Actos conmemorativos de su Bicentenario 107
Situación de la Plaza con posterioridad al sismo del 17 de Octubre 109
Remodelación de la Plaza y ampliación de obras públicas ... 109
Museo Taurino 110

Cementerios "Presbítero Maestro" y "El Angel" 111

CAJA DE AHORROS 116

RAMO DE LOTERIAS 118

RAMOS DIVERSOS 120

OFICINA CENTRAL 122

Consultor del Directorio: Sr. Manuel Lores 122
Nombramiento de Gerente General: Dr. Elías Mendoza Habersperger 122
Organización del Equipo de Gerencia 122
Asuntos legales 122
Asuntos laborales 125
Cursos de perfeccionamiento al personal 127
Agradecimientos 128

ANEXOS

Nº 1.—Bicentenario de la Plaza de Acho. Discursos del Presidente de la Sociedad.

Nº 2.—Transformación y Remodelación de los Hospitales "Dos de Mayo" y "Arzobispo Loayza", en Nosocomios Generales. Ley Nº 15812. Resoluciones Supremas designando Delegados del Ministerio de Salud Pública. Dictamen institucional.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Nº 3.—Modificaciones al Reglamento Orgánico de la Sociedad. Oficio del Presidente de la Institución. Acuerdos del Directorio y de la Junta General. Resolución Suprema aprobatoria.

Nº 4.—Proyecto de Reglamento Unico de Concursos para cargos Médicos presentado por la Federación Médica Peruana al Señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social. Oficio del Presidente de la Sociedad. Informe de la Comisión encargada de estudiar el proyecto.

Nº 5.—Transferencia del Hospital "Víctor Larco Herrera", en calidad de Usufructo, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Decreto Supremo Nº 146/66-DGS. Convenio y Constitución de Usufructo. Minuta Nº 2243.

Nº 6.—Construcción o Adquisición de Viviendas para los servidores de la Sociedad. Reglamento para la concesión de préstamos. Disposición del Directorio. Resolución Suprema que aprueba la venta de la Zona 1, del Conjunto Habitacional Palomino a la Cámara Peruana de Asociaciones de Ahorro y Préstamo para Vivienda.

Nº 7.—Solicitud de Subsidio al Fondo de Salud y Bienestar Social para Obras de Reconstrucción del Hospital "Santo Toribio de Mogrovejo".

Nº 8.—Proyecto de Ley Nº 518, presentado en la Cámara de Diputados, para la transferencia de los Inmuebles de la Sociedad a favor de sus actuales inquilinos. Oficio del Presidente de la Sociedad. Opiniones de los Juristas, Miembros de la Institución.

CUADROS

I.—Ingresos en 1965.
II.—Gastos en 1965.
III.—Financiación de los Gastos realizados en 1965.
IV.—Comparación de Ingresos: 1956-1965 y Estimado para 1966.
V.—Comparación de Egresos: 1956-1965 y Estimado para 1966.
VI.—Análisis de los Gastos realizados en los Pliegos de Asistencia Hospitalaria, Social y Educativa de 1956-1965.
VII.—Líquido girado en 1966 por concepto de Pensiones Definitivas y Provisionales de Jubilación, Cesantía, Retiro y Montepío.
VIII.—Asistencia Interna. Asistidos y Egresados. Comparación entre los años 1966-1965.
IX.—Asistencia Interna. Comparación de Estancias (Pacientes-Día). 1966-1965.
X.—Asistencia Interna. Dados de Alta y Fallecidos. Comparación entre los años 1966-1965.
XI.—Asistencia Interna 1966. Promedio diario de pacientes ingresados y egresados.
XII.—Asistencia Externa. Atenciones en los Consultorios y Departamentos. Comparación entre los años 1966-1965.
XIII.—Asistencia Externa. Comparación entre los años 1966-1965.

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

GRAFICAS

Desarrollo de Ingresos: Años 1956 a 1965
Arrendamientos
Cementerios
Totales

Desarrollo de Egresos: Años 1956 a 1965
Haberes y Bonificaciones
Alimentos
Totales

Comparación entre los Ingresos realizados en 1956 y lo estimado para 1966.

Aportes para los gastos realizados en los años 1956, 1961 y para lo estimado en 1966.

Impreso en los Talleres Gráficos de la Sección "Tomás Valle"
del Puericultorio "Pérez Araníbar"
Tr. 22419 - Diciembre de 1966

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera

Biblioteca Enrique Encinas | Hospital Víctor Larco Herrera